

DECRETO 1797 DE 1997

(julio 11)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden de San Carlos.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden de San Carlos con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el señor Teniente Coronel Eduardo Antonio Pinzón Uribe, quien se desempeñó como Subjefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República, se distinguió por su ejemplar servicio e idoneidad en el desarrollo de las funciones asignadas;

Que el señor Teniente Coronel Eduardo Antonio Pinzón Uribe, se destacó por su sobresaliente profesionalismo en la organización de las actividades del señor Presidente de la República dentro y fuera del país;

Que es el deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el señor Teniente Coronel Eduardo Antonio Pinzón Uribe, ha contribuido con desprendimiento de sus intereses personales al servicio de la patria,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de San Carlos en el grado de Comendador al señor Teniente Coronel Eduardo Antonio Pinzón Uribe, Subjefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.